

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
NUMERO PASADIZO RIVALCAY

- 1922 y 1923 -

# LIBRO DE ACTAS

*Sesiones celebradas por el Sr. D.  
Ayuntamiento de Baza*

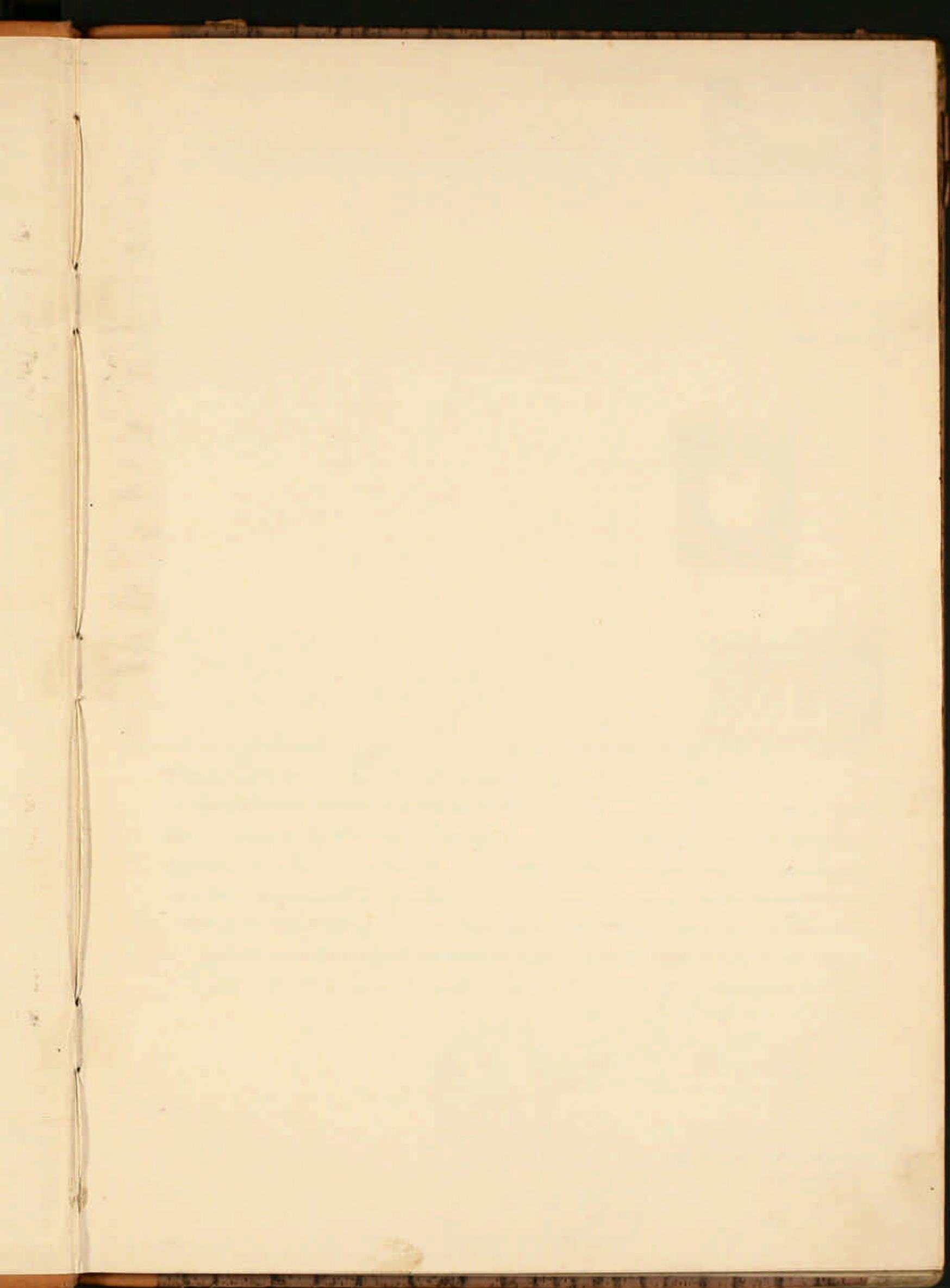
DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESTUDIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



letra 18



Blank page with a faint rectangular stamp or mark on the right side.

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Berja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera números 0.250100 Serie B y el siguiente importante cincuenta puntos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Berja a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintidos

El Alcalde

Gabriel Alcala



El Secretario

Antonio Manrique





3.º CLASE 25 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

Para reintegrar un libro de actas de cincuenta folios destinado a actas del Ayuntamiento

B.O.250.130★

que se está utilizando en esta fecha

Berja 1º Abril 1922



Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Hon. Ayuntamiento de la Ciudad de Berja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera números 0.250.100 Serie B y el siguiente importante Cincuenta puntos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Berja a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintidos

El Alcalde  
Ceballos



El Secretario  
Ant. v. M. M. M.





3.ª CLASE 25 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

B.0.250.131★

Para reintegrar un libro de actas de cincuenta folios destinado a actas del Ayuntamiento y que se está utilizando en esta fecha

Berja 1.º Abril 1932





Provincia de Almería Partido de Berja

Término municipal de Berja.

AÑO 1922.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Municipio Ayuntamiento de la Ciudad de Berja

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Municipio Ayuntamiento de la Ciudad de Berja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera números 0.250100 Serie B y el siguiente importante Cincuenta pteos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Berja a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintidos

El Alcalde

Gabriel Alaró

El Secretario

Antón M. M. M. M.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a date or a specific reference.

est  
na  
tr





# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Plano Municipal de esta Ciudad comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Berja a veintidós de Enero

de mil novecientos veintidós

V.º B.º

El

Alcalde de P.º

*[Handwritten signature]*



El Secretario  
*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Lined paper from the adjacent page, with a vertical line drawn near the right edge.]*



3

En la ciudad de Berja a veinte y ocho de enero de mil novecientos veintidos y hora de las catorce se han reunido en sesión pública los señores concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel Verde Gonzales, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión.

Por mi el secretario accidental se dio lectura al acta de la anterior, que es la ordinaria del día veintinueve de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial habida hasta hoy y del cumplimiento decretado a la misma acordándose quedar enterados y que se tramite la pendiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde usó de la palabra exponiendo a sus compañeros de concejo el sentimiento que le produjera el fallecimiento del secretario de la corporación, D. Nicolás Morán Perez (q. b. p. d), funcionario probo e inteligente, como a todos constaba, que con su reconocida competencia, moralidad y desinterés supo imprimir a todos los servicios a él encomendados, su peculiar y profundo conocimiento.

Pide a sus compañeros, conste en acta el sentimiento de la corporación por perdida tan sensible y de difícil sustitución y al propio tiempo propone que enante gastos ocasionados el traslado de sus restos y funeral por su alma sean abonados por la corporación, así como también se conceda a perpetuidad el nicho número que ha sido depositado el cadáver de tan celoso funcionario.

La corporación por unanimidad, acordándose a las sentidas frases del Sr. Alcalde y haciendo



de las propias y considerando que con ello se rinde  
el último tributo de admiración al culto se-  
cretario e ilustre abogado D. Nicolas Moron Pery  
(q. e. p. de) así como también se cumple un vehe-  
mente deseo de las clases todas de esta Ciudad,  
acuerda de conformidad con lo propuesto por  
el h. Alcalde y que se levante la sesión en pue-  
ba de sentimiento; comunicando este acuerdo a la familia  
del finado. Con lo cual se dio por suspendida la  
sesión de todo lo que yo el secretario acciden-  
tal certifico; acordando de por unanimidad ven-  
irse nuevamente a las dieciseis del día de hoy  
para continuar el despacho de los asuntos pen-  
dientes; quedando suspendida la sesión hasta las  
dieciseis de hoy. Reanudada la sesión bajo  
la presidencia del h. Alcalde don Gabriel Verde  
Jonzales, a la hora indicada y con asistencia  
de los señores concejales anteriormente reseñados,  
por mí el infrascripto secretario accidental se  
dio lectura del escrito que fechado en trece de  
corriente presentó D. José Salmeron Pelton, de  
estos vecinos reclamando del acuerdo de esta Cor-  
poracion por el que se saca a concurso para  
su provision en propiedad el cargo de secreta-  
rio de este Ayuntamiento; los señores concejales por  
unanimidad acuerdan; que no ha lugar a la  
reclamacion que se entabla por cuanto dicho  
D. Salmeron Pelton, carece en absoluto de la con-  
fianza de esta Corporacion, habiendo sido acor-  
dada en forma legal la destitucion del cargo  
que desempeñó de secretario y que se esté a lo acor-  
dado en sesión de veintinueve de mayo ultimo.  
Y no habiendo otros asuntos de que dar







solicitudes que por los aspirantes a dicho cargo se hubieren presentado; cumpliendo así el acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de enero anterior.

Resultando: que en la Secretaría del Ayuntamiento se había presentado dentro del plazo legal una instancia suscrita por don Pedro Dupion Muñoz, abogado, de esta naturaleza y necesidad.

Resultando: que la vacante de Secretario ha sido anunciado al público por edictos fijados en los sitios de costumbre y publicado en el Boletín Oficial de la provincia no 299 y considerando: que la única solicitud para optar al cargo de referencia es la de don Pedro Dupion Muñoz, que se encuentra en posesión del título de Abogado; reuniendo además las condiciones de competencia e idoneidad exigidas y necesarias para el buen desempeño del cargo; de la incorporación después de discutido el particular y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos exige la vigente Ley Municipal, por unanimidad acordó no dársele en propiedad Secretario de este Ayuntamiento a don Pedro Dupion Muñoz, con el haber presupuestado que es el de cuatro mil pesetas, y cuyo señor será posesionado en su cargo con las formalidades y requisitos legales, expedíendole el correspondiente título, presentándole certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y siendo este el único objeto de la reunión el señor presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

Alonso      Antonio      Juan  
Manuel      Fernando



Francisco Calleja

Antonio Martín

N. Gutierrez Quinto

Juan Villalobos

V. Meda

Jose Guerra Gutierrez

Antonio Oliver

Juan de la Cruz  
Luis VillalobosAntonio Manrique  
fia

En la Ciudad de Perja a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y dos siendo las catorce horas se han reunido en sesión ordinaria los D<sup>os</sup> Concejales cuyos nombres al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Fombrada quien a la expresada hora declaró abierto el acto.

Por mi el Secretario accidental se dio lectura al acta de la anterior que es la extraordinaria correspondiente al día primero del actual cuya acta fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Ato seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial habida hasta hoy acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes acordándose se verifiquen los pagos por diversas partes y conforme lo vayan permitiendo los ingresos.

También se ocupó la corporación del extracto de acuerdos de los adoptados en el mes anterior siendo aprobado y acordándose se remita copia del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Después fueron presentadas y aprobadas las siguientes cuentas con cargo a los art<sup>os</sup> 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> del reglamento.



y dos pesetas a Rafael Espinosa por jornales en el arreglo de la casa Ayuntamiento a los mismos capitulos y articulo cuarenta y una peseta al mismo por jornales para la reparacion de la casa Capitular - Al mismo Capitulo artº 6º treinta pesetas cuarenta y seis centimos por facilitacion a Inuque Carreno por trabajos prestados en asuntos de quintas - al Capº 3º artº 2º treinta pesetas y cinco centimos por el accote facilitado por Don Pedro Lara durante Diciembre ultimo, para los faroles de mano de los serenos - Al mismo capitulo y articulo veintenas cinco pesetas, por el fluido electrico del mes de Diciembre del alumbrado de la poblacion - al mismo capitulo y articulo Diez pesetas cincuenta centimos por lamparas electricas para el alumbrado de la poblacion durante el mes de Diciembre - Al Capº 4º artº 4º las treinta pesetas por el alquiler de Diciembre de la casa escuela que dirige Don Cayetano Martinez - A los mismos capitulos y articulos las treinta pesetas por el alquiler de Diciembre de la casa escuela que dirige Don Antonio Prior - A los mismos capitulos y articulos las cuarenta pesetas por el alquiler de Diciembre de la casa escuela que dirige Doña Trinidad Gonzalez - A los mismos capitulos y articulos las cuarenta pesetas por el alquiler de Diciembre de la casa escuela que dirige Doña Carmen Ariles - Al capº 5º artº 2º las ocho pesetas por socorro domiciliario a Francisca Pencion - A los mismos capitulos y articulos las diez pesetas por igual concepto a Pedro Holgado mas veinte y dos centimos como total de cuenta - A los mismos capitulos y articulo las Ciento sesenta y una peseta cincuenta centimos por medicamentos facilitados a enfermos por el durante Diciembre ultimo - Al mismo capitulo artº 4º las cuarenta pesetas cincuenta y ocho centimos por socorro a Pedro Molina - Al mismo Capº artº 5º las cuarenta pesetas cincuenta y ocho centimos socorro a Rafaela Robles - Al mismo capº artº 8º las quince pesetas por conduccion al la capital de



la capitula 11<sup>a</sup> del Dilectísimo Duque - Al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> -  
 las nueve pesetas veinticinco centimos por jornales en la  
 reparación de la fuente de la plaza de la Libertad - Al mismo  
 cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las cinco pesetas por gastos en reparaciones de las  
 fuentes y manantiales - Al mismo Cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> las veinte  
 y siete pesetas por pago de materiales en la reparación de la calle  
 de Pago - Al mismo Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las cuarenta pesetas cincuen-  
 ta centimos por jornales en la reparación de la calle de Pago -  
 Al mismo Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las veinte y dos pesetas cincuenta  
 centimos por el acarreo de arena para el aneglo de la calle de  
 pago - Al mismo Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las ocho pesetas cincuenta cen-  
 timos para pago de jornales invertidos en el aneglo de la  
 calle de la Carolina - Al mismo capitulo y art<sup>o</sup> las Cuatro  
 pesetas cincuenta centimos por materiales invertidos en el  
 aneglo de la calle de Pago - Al mismo cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las dos y  
 media pesetas cincuenta centimos por jornales  
 invertidos en el aneglo de la calle de Pago - Al Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 12<sup>o</sup>  
 las veinte pesetas seis centimos por raciones de paja y cebada  
 para el caballo que monta el Alférez de la Guardia Civil - Al  
 mismo Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las diez y seis pesetas por diez y seis  
 días de haber del soldado Rafael o Martínez Peña, concedidas en  
 su pasaporte por su jefe militar - Al mismo Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup>  
 las doce pesetas cuarenta centimos por treinta y una ración  
 de pan correspondientes al mes de Diciembre último concedi-  
 da por su jefe militar - Al mismo cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> por doce  
 raciones de pan a razón de cuarenta centimos al soldado Rafael  
 o Martín Peña las pesetas cuatro con ochenta centimos, concedidas  
 por su jefe militar - Al mismo cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las doce ptas  
 por doce días de haber del soldado Rafael o Martín concedidas  
 en su pasaporte por su jefe militar - Al mismo art<sup>o</sup> y Cap<sup>o</sup> las  
 ocho pesetas por veinte raciones de pan concedidas al soldado  
 Florentino Torres por su jefe militar - Al mismo art<sup>o</sup> y Cap<sup>o</sup>  
 las Seis pesetas cuarenta centimos por raciones de pan con-



didas al Soldado José Gutiérrez por su jefe militar - A  
 los mismos cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las seis pesetas cuarenta centimos  
 por raciones de pan al soldado Rafael Martín, concedi-  
 das en su parante de su jefe militar - A los mismos co-  
 pitulo y art<sup>o</sup> 13, las quince pesetas para ayuda de lactan-  
 cia del exposito P. Sancho correspondiente a mes pp<sup>o</sup> - Al  
 mismo cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 14 las ciento doce pesetas cincuenta cen-  
 timos por el alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil  
 desde el 11 de Noviembre al 11 de Diciembre ultimos - Al capitulo 11 ar-  
 tículo único las diez pesetas por un viaje a la Ermita  
 de Nuestra Señora de Gador - Al mismo capitulo - las ochos  
 pesetas veinte centimos, a Pedro Benavente, soldado, por pa-  
 go de parage a Almeida - Al mismo capitulo, sesenta pesetas  
 ochenta y dos centimos, para viaje a la capital de los  
 guardias Municipales, para asistir al juicio oral de  
 Tranuro Sancho - Al mismo capitulo cuarenta y cinco  
 pesetas, gratificación a Julia Gutiérrez por la cruda de  
 niñas que tiene en el barrio de los Gallardos - Al mismo  
 cap<sup>o</sup> cincuenta pesetas por la conducción de Cadáveres pa-  
 des al cementerio municipal - Al mismo cap<sup>o</sup> una peseta  
 cincuenta centimos por tocar el tambor Tran<sup>o</sup> Kapia  
 en un bando publicado el día 1<sup>o</sup> del actual - Al mismo ca-  
 pitulo las (ochenta y cinco pesetas) digo treinta y una  
 pesetas con cincuenta centimos por compositura de los  
 retenes de la casa capitular.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse  
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente de todo  
 lo cual yo el Secretario accidental certifico:

*Capitular*

*Jos. Ormaiztegui*

*Subscripción*

*Antonio de los Angeles*

*Ant. de los Angeles*

*V. Verde* *W. Verde*





Francisco Carrion

Antonio Olvera

~~Antonio~~

José Guerra Gutierrez

St. Gutierrez Cuat

Antonio Oliver

José Villalobos

Juan de la Cruz

José M. Villalobos



Antonio Villalobos

En la ciudad de Beja a las catorce del dia once de Febrero de mil novecientos veintidos. reunidos en las Casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de hoy los Srs Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr Alcalde D. (Antonio Verde Lo (digo) Gabriel Verde Gonzalez.

Abierto el acto, yo el Secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial habida hasta hoy acordandose su cumplimiento. asi como el de la pendiente.

Por el Sr. Alcalde se manifesto que al objeto de apreciar la pobreza en los expedientes de exencion de los mozos del actual reemplazo se hace preciso determinar el tipo del jornal regulador en este termino municipal y abierta discusion sobre el particular despues de intervenir en ella varios Srs Concejales se acordo por unanimidad que fuera el de dos pesetas.

Despues fueron presentadas y aprobadas las siguientes pagos: (Capt: 10 atº 5.) Te las cua-



Trocenas cinco pesetas à José Cabrera Olvera por construcción de nueve nichos del Cementerio de esta ciudad. (Cpto 4º atº 4º) Tras cuarenta pesetas à D.ª Carmen Aviler por alquiler de la casa escuela, correspondiente à Enero. (Cpto 9.º atº 12) Tras diez pesetas veintiseis centimos à Fran.º Lopez Barrionuevo por veintisiete raciones de pan concedido en su pasaporte por su jefe Militar. (al mismo capitulo y artículo) Tras treinta y siete pesetas y ochenta y dos centimos al soldado José Nobles Perez por treinta y un día de haber à razón de una pta, veintidos centimos, concedido en su pasaporte por su jefe Militar. (Cpto 11º atº 9) Tras setenta y siete pesetas, y cincuenta centimos à José Saracho Perez, como exhibente en la confección del Padron de cédulas personales. (Cpto 6.º atº 7) Tras siete pesetas cincuenta centimos à Joaquín Escamez, por jornales para arreglo de la Cuesta de Betarrrodida por Enero último. (Cpto 2.º atº 2.º) Tras setenta y cuatro pesetas, à D. Miguel Socas por material y lamparas electricas para el alumbrado publico por el mes de Enero. (Cpto 11.º atº unico) Tras cincuenta pesetas à Fran.º Torres Marti por conduccion de enlucidos muros en Enero último. (Cpto. 1.º atº 2.º) Tras trescientas cinco pesetas de Fabricas Unidas por el alumbrado publico del mes de Enero. (Cpto 6.º atº 7) Tras trescientas noventa pesetas, cincuenta centimos, à Rafael Espinosa Pereira por jornales invertidos en el arreglo de la Calle de Pago. (Cpto 8.º atº 1) Tras sesenta y dos pesetas à José Martos Moreno por jornales como guarda del esto de Sierra de Gador, Enero. (Cpto 9 atº 14) Tras ciento doce pesetas, cincuenta centimos à D. Julio Redondo por alquiler Casa Cuartel. G. C. de Enero. (Cpto 1 atº 7) Tras catorce pesetas cincuenta centimos, à Nicolás Lopez Vera por trabajos prestados en la eleccion de Concejales. (Cpto 4.º atº 4.º) Tras cuarenta pesetas à





D. Juan Espinosa Novilla por alquiler de la casa Escuela publica de niñas. de D<sup>ña</sup> Trinidad Gonzalez. mes Enero. (C<sup>to</sup> 6<sup>o</sup> at<sup>o</sup> 7) T<sup>ra</sup>s seis pesetas. veinte y cinco centimos a Rafael Espinosa Pereira por el arreglo calle Gutierrez. Al mismo C<sup>to</sup> y at<sup>o</sup>) T<sup>ra</sup>s siete pesetas setenta y cinco centimos al mismo. por jornales del arreglo de la calle de la Palma. (C<sup>to</sup> 4. at<sup>o</sup> 4) T<sup>ra</sup>s treinta pesetas a Manuel Cruz. por renta de la casa Escuela de niñas de Alcaudigo. mes de Enero. (C<sup>to</sup> 3. at<sup>o</sup> 2) T<sup>ra</sup>s trescientas cinco p<sup>tas</sup> pagadas a Fabrica Unidas por fluido electrico del mes de Mayo de mil novecientos veintiocho. (C<sup>to</sup> 3 at<sup>o</sup> 2) T<sup>ra</sup>s setenta y ocho pesetas a Miguel Socas por material electrico del mes de Mayo ultimo. (C<sup>to</sup> 5<sup>o</sup> at<sup>o</sup> 2) T<sup>ra</sup>s cinco pesetas. a Fran<sup>co</sup> Luis Puente por sueldo domiciliario a causa de estar enfermo. (C<sup>to</sup> 10 at<sup>o</sup> 1) T<sup>ra</sup>s seis pesetas a D. Luis Vazquez por conduir a Almeria paquetes del Censo de poblacion. (C<sup>to</sup> 1 at<sup>o</sup> 6) T<sup>ra</sup>s ocho p<sup>tas</sup> setenta y cinco centimos. al mismo por pasaje a Almeria del Soldado Diego Maldonado. (C<sup>to</sup> 4. at<sup>o</sup> 9) T<sup>ra</sup>s ciento una pesetas. treinta centimos. a Enrique Carreño Ferron como gratificacion por expedir las cédulas personales y facturas de los restantes. (C<sup>to</sup> 5. at<sup>o</sup> 2) T<sup>ra</sup>s ciento ochenta y dos p<sup>tas</sup>. cincuenta centimos a D. Pedro Lazquez por medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la poblacion. durante el mes Enero ultimo. (C<sup>to</sup> 11. at<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>) T<sup>ra</sup>s treinta y ocho pesetas a Fran<sup>co</sup> Torres por reparacion de mobiliarios de la Casa Capitular. (C<sup>to</sup> 9<sup>o</sup> at<sup>o</sup> 12) T<sup>ra</sup>s. once setenta y cinco al soldado Fran<sup>co</sup> Oubles Perez. pago de treinta y cinco raciones para a treinta y ocho centimos concedidas en su pasaporte por su jefe Militar. (C<sup>to</sup> 4. at<sup>o</sup> 4) T<sup>ra</sup>s treinta pesetas. a D. Jose Oliver Gallego por alquiler de la casa escuela de niñas de D. Nicolas Martin. por Enero ultimo. (C<sup>to</sup> 9. at<sup>o</sup> 12) T<sup>ra</sup>s sesenta y nueve p<sup>tas</sup> setenta y cinco centimos. a D.





Luis Bulido Rebollo, treinta y tres raciones de paja  
 y cebada para el caballo que monta por Enero.  
 (Cpto 1.º at.º 2.º) Trece ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos  
 a Enrique Carrero Ferron, por material de oficina.  
 facultado durante mes de Enero (Cpto 10. at.º 5.º) Trece ven-  
 tidos y tres noventa y tres centimos a Federico Torres Limener por  
 su haber como sepulturero durante el mes de Enero (Cpto 1  
 at.º 2.º) Trece veinte pesetas ochenta y tres centimos a Enrique  
 Carrero Ferron, por ardo y limpieza de la casa Ayutil-  
 miento durante mes de Enero.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion por el Sr Presidente, de todo lo cual yo el  
 Secretario accidental certifico.

*Gabriel Verde*

~~*[Signature]*~~

*Antonio Oliver*

*Juan Mesa*

*V. Ludez*

*Juan Carrero*

*Juan Carrero*

*José María Gutiérrez*

*Dr. Estanislao Quintanilla*

*Manuel Navarrete*

*Juan Carrero*

*Juan Carrero*

*Juan Carrero*

*[Signature]*

*Antonio Manrique*

*Tris*

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Febrero  
 de mil novecientos veintidos, siendo las horas de las  
 eatorce el Sr Alcalde Presidente D. Gabriel Verde  
 Gonzalez se constituyó en las Casas Consistoriales  
 de esta ciudad, con el fin de celebrar la sesion